

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Liras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,686
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 8.657, expedido a favor de don Federico Seoane Rodrigo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.443, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 12 de enero de 1952.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Manufactura de Fibras, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de hilatura de desperdicios de seda natural (chappe).

Producción: 42.000 kilogramos anuales de hilatura de desperdicios de seda natural.

Maquinaria: El 14 por 100 del total de la maquinaria a instalar será procedente de importación, comprendiendo los siguientes elementos: Una máquina de paralelizar, una peinadora circular, dos intersecting, una máquina de erizones y una máquina de bobinas con torsión regulable.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 472—O.

Peticionario: Don José Balmas Rague. Objeto de la petición: Ampliar su industria de aserradero mecánico.

Producción: 375 metros cúbicos de piezas aserradas y 160 toneladas de leña anuales.

Maquinaria nacional.*

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

473—O.

Peticionario: Don Salvador Bonada Vila.

Objeto de la ampliación: Construcción de aparatos radio-receptores y aparatos radio-grabadores sobre hilo magnetofónico.

Producción: 1.000 aparatos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

461—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Labuena Torras.

Objeto de la instalación: Imprenta.

Producción: 10.000 tirajes diarios.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

497—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hierro y Ruiz, S. L.—Arcos de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar una planta desdobladora de aceite de orujo en su industria de fabricación de jabón común.

Producción: Se desdoblarán aproximadamente unos 3.000 kilogramos de aceite de orujo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

464—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Gaya Guinot.

Domicilio: Onda, San Roque, número 8.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos sitios en el término municipal de Onda, partida «El Colao».

Cantidades: Transformador de 10 KVA. a 10.500 ± 5 por 100-220-127 voltios, y línea de 185 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

475—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martínez Bravo.—Cooperativa de Conservas Vegetales. Objeto: Instalación de fábrica de conservas vegetales y pimentón en Palma del Río.

Producción: Conservas de tomate y pimentón en cantidades variables, según campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 14 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

465—O.

GRANADA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Federico Lorenzo Romero.

Objeto: Instalar en Mecina Bombarón, barrio del Golco, un centro de transformación trifásico de 3.000/220/127 y 10 kilovatios-ampères, conmutado a la línea de alta de la Eléctrica del Guadalfeo, con objeto de suministrar energía eléctrica a su almazara.

No se necesita importación de maquinaria.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

466—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica San Antonio, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar en barrio Alto, del pueblo de Albuñuelas, un nuevo centro de transformación en cascata para 40 KVA., para 5.000/220-127 voltios.

No se requiere importación de maquinaria.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

467—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Facundo Echeverría, San Sebastián.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria en su instalación de fabricación de tejidos metálicos para la producción del tejido metálico referente al modelo de utilidad número 28.051.

Producción: Unos 210.000 metros anuales de tejido metálico.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

476—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Borrás Roge.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos con los elementos siguientes: Un electrocompresor de 2,50 CV.; una máquina de rebajar; una máquina de ablandar.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 462-O.

Peticionario: Don Bartolomé Adrover Roig.

Objeto: Instalar en su industria de hielo un compresor de amoníaco de 6.000 frigorías hora y un motor gas-oil de 15 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 463-O.

MURCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don René Duboscq.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 6.128 metros de longitud, que partiendo de otra línea, propiedad del excelentísimo señor Conde de Montalco, terminará en un centro de transformación que se proyecta instalar, de 20 KVA., en la finca «Las Murtas», en el término de Moratalla (Murcia), y con destino a una industria de productos derivados de la resina.

La línea cruzará la carretera de Caravaca a Elche de la Sierra en el kilómetro 28 hectómetro 9.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 482-O.

Peticionario: Don René Duboscq.

Objeto de la misma: Instalar en la finca de «Las Murtas», del término de Moratalla (Murcia) una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 839 metros de longitud, y centro de transformación de 20 KVA., para servicio de una almazara.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 483-O.

Peticionario: Señora Viuda de Antonio Martínez.

Objeto de la misma: Instalar en Espinardo (Murcia) una línea eléctrica de 40 metros de longitud, a 20.000 voltios, que partiendo del centro de transforma-

ción de don Antonio Sánchez Aranda terminará en un centro de transformación de 30 KVA., relación 20.000-220-127, que se instalará en la industria de molino de pimentón de la peticionaria.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 486-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Josefa Guardiola Cutilas.

Objeto de la misma: Instalar en Jumilla (Murcia) una almazara para molturación de la cosecha propia.

Producción: Variable, por depender de la cosecha.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 484-O.

Peticionario: Don David Carrasco Ruiz.

Objeto de la misma: Instalar en Lorca (Murcia) una industria para la obtención de extractos curtientes y tintóreos.

Producción: Extracto curtiente, 56.000 kilogramos 25° Bé. Extracto curtiente, 50.000 kilogramos 100 x 100 deshidratado. Extracto tintoreo, 60.000 kilogramos 25° Bé.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 485-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López García.

Objeto de la misma: Legalizar dos bombos, una máquina de desvanar, una máquina de descarnar, una máquina de ablandar y cuatro motores eléctricos con una potencia total de 22 HP., ampliados en su industria de curtidos establecida en Lorca (Murcia).

Producción: 60.000 pies de piel de caballo.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 487-O.

Peticionario: Don Francisco Rabadán Flores.

Objeto de la misma: Instalar un triturador de cáscara en su industria de molino de pimentón y especias establecido en Espinardo (Murcia).

Producción: No varía.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 488-O.

Peticionario: José Fernández Gil, S. L.

Objeto de la misma: Legalizar un molino de dos piedras de 1,30 metros de diámetro y motor eléctrico de 30 KVA, un triturador de cáscara con sus accesorios y motor eléctrico de 13 KVA., un molino para especias y motor eléctrico de 8 KVA., ampliados en su industria de molino de pimentón y especias establecido en Molina (Murcia).

Producción: Molturación de cáscara de pimienta y especias en cantidad variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 489-O.

Peticionario: Don Antonio Gil Pelegrín.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de curtidos, establecida en Lorca (Murcia), con la instalación de una máquina de estirar y desvanar y motor eléctrico de cinco caballos de fuerza.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 491-O.

SEGOVIA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica de 5.000-127-220, con capacidad de 10 KVA., en Navas de Riofrio (Segovia).

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil, 477-O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA A. T.

Peticionario: Viuda e Hijos de Hugo Muñoz.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación de energía eléctrica 4.000-220-127 para suministrar al pueblo de Villacorta (Segovia).

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil, 479-O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y GRUPO ELECTRO.BOMBA

Peticionario: Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar (Segovia).

Objeto: Abastecimiento de aguas al pueblo citado, con línea de transporte de energía eléctrica en baja y grupo electrobomba de tres caballos de fuerza.

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil, 480-O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Iranzo Clemente.

Objeto: Instalar fábrica de hielo con cámara frigorífica en Zaragoza, con compresor de amoníaco de 10.000 frigorías-hora.

Producción: 2.000 kilogramos de hielo diarios y conservación de 10.000 kilogramos de carnes y pescados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
469—O.

Peticionario: Don Alejandro Pedro Marqueta Roy.

Objeto: Instalación en Zaragoza de una industria de fabricación de patrones para calzado.

Producción: 20.000 patrones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
468—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Werner García.

Objeto: Ampliar taller de imprenta sito en Zaragoza.

Producción: Con la ampliación se llegarán a imprimir 175 resmas de papel por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
470—O.

Peticionario: Don Antonio Ferrer Urraca.

Objeto: Ampliar industria de construcción y reparación de maquinaria agrícola, sita en Garrapinillos, instalando diversos elementos por valor de 50.000 pesetas.

Producción anual: Pasará de 20 a 30 remolques metálicos de un metro cúbico para tractor de 12 a 20 arrojaderas para tractor y de 10 a 20 cortaraíces.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
471—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

VALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de febrero de 1952, y a las diez horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Salvatierra, 7), se

celebrará subasta de camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figurarán en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, a partir del día 8 de febrero, de diez a doce, hasta las doce horas del día 15. La admisión de proposiciones y depósito de fianzas comenzará a las diez horas del día 13, hasta las doce horas del día 16 del mismo mes.

Los vehículos podrán ser examinados desde el 8 al 15 de febrero en los garajes Levante, Universal y avenida de Peris y Valero, 238.

DENOMINACION DE LA OBRA

Obras de terminación del tramo primero del trozo cuarto, Sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal 810, Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte)
Obras comprendidas entre los perfiles 155 al 183 del tramo primero del trozo cuarto, de la sección de Maspalomas a Mogán, de la carretera comarcal 812 del Puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur)

Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Depósito provisional — Pesetas
---	----------------------------------	--------------------------------------

2.000.000,—	12 meses	35.000,—
-------------	----------	----------

949.855,01	9 meses	19.880,22
------------	---------	-----------

La subasta fué anunciada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de diciembre pasado, rigiendo en esta segunda subasta las mismas prescripciones del citado anuncio; siendo los gastos ocasionados, tanto en la primera como en esta segunda subasta, repartidos entre los adjudicatarios, en proporción al presupuesto de las obras adjudicadas.

La condición quinta del pliego de condiciones particulares de cada una de las obras, respecto a su pago, se entenderá referida al presente año de 1952, y lo que quedare por ejecutar, se abonará en el año 1943.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas de día en que se cumplan los veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, celebrándose la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 1952.—El Gobernador Civil, Presidente, P. D., José Ramírez Bethencourt. El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

125—O.

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

CONCURSO

Se celebrará concurso para la adquisición de materiales varios para alhajamiento de los distintos Reformatorios de este Patronato, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán pliegos en sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones legales y relación de material estarán de manifiesto de los interesados en los locales de este

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Valencia, 17 de enero de 1952.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

130—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTA

En sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva de esta Junta, el 16 del actual, se acordó anunciar por segunda vez la subasta para la ejecución de las obras que figuran en la adjunta relación:

Patronato, Muñoz de Balboa, 33, en días laborables y a las horas de oficina.

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Gerente, F. Javier Abella.
490—P.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Farmacia a favor de don Eduardo Alvarez de Cienfuegos Mayoral.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuviesen que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 26 de diciembre de 1951.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Vicerrector (ilegible).
491—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

Expropiaciones

EXPROPIACIÓN DE VARIAS FINCAS CON MOTIVO DEL EMBALSE DEL PANTANO DE ENTREPEÑAS, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE DURÓN (GUADALAJARA)

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 16 de febrero de 1952, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se detalla a continuación:

Término municipal de Durón

Número		Propietarios		Datos catastrales	
				Parcelas	
POLIGONO 3					
1	D. Eugenio Camarero	217			
2	D. Antonio Martínez	216			
3	D. Gabriel Colmenero	215			
4	D. José Pérez	214			
5	D. Ramón Colmenero	213			
6	D. Gabriel Colmenero	212			
7	D. Ramón Colmenero	206			
8	D.ª Pilar Fernández	207			
9	D.ª Natividad Brega	211			
10	D.ª Encarnación Rebollo	203			
11	D. José Pérez	210			
12	D.ª Dolores Palomar	203			
13	Hijos de María Mazarío	209			
14	D. Antolín Poveda	204			
15	D.ª Encarnación Rebollo	202			
16	D. Miguel Cambonero	200			
17	D. Agapito Delgado	205			
18	D. Plácido Briega	554			
19	D. Lucas Camarero	555			
20	D. Felipe Henche	557			
21	D.ª Antonia Martínez	558			
22	D.ª Asunción de la Fuente	560			
23	D. Miguel Losa	561			
24	D. Francisco Martínez	909			
25	D. Agapito Delgado	—			
26	D.ª Dolores Palomar	198			
27	D. Valeriano Calvo	201			
28	D. José Verde	199			
29	D. Antonio Sánchez	197			
30	D. Antonio Martínez	194			
31	D. Ramón Colmenero	195			
32	D. Apolcino Alcolea	193p			
33	D. Gregorio Rojo	193b			
34	D. Lucas Camarero	192			
35	D.ª Dolores Serrano	463			
36	D.ª María Jesús Bermejo	191			
37	D.ª Amaro Aguado	190			
38	D. Lorenzo Pérez	187-188-189			
39	D.ª Dolores Aguado	218			
POLIGONO 4					
40	D. Felipe Henche	276			
41	D.ª Manuela Verde	271			
42	D. Venancio Sánchez	270			
43	D. Antonio Sánchez	277			
44	D.ª María Henche	274-275			
45	D.ª Rafaela Verde	274-269			
46	D. Dámaso Sánchez	273			
47	D.ª Felipa Henche	268			
48	D. José Verde	266			
49	D. Eugenio Escribano	267			
50	D.ª Dolores Serrano	265-265'-265"-278'			
51	D.ª Carmen Martínez	264			
52	D. Vicente Colmenero	263			
53	D.ª María Mazarío	262			
54	D.ª Catalina Rebollo	261			
55	D.ª Adriana Sanz	278			
56	D.ª Dolores Serrano	279-279-282			
57	D.ª Adriana Sanz	287			
58	D. Víctor Alba	285			
59	D. Julián Herraiz	283			
60	D. Pedro Patarillo	284			
61	D. Dámaso Sánchez	281			
62	D. Lucas Camarero	280			
63	D. Miguel Cambonero	272			
64	D. Lucas Cambonero	289			
65	D.ª Dolores Palomar	286			
66	D. Ramón Colmenero	260			
67	D. Gabriel Colmenero	260p			
68	D. José Verde	251			
69	D. Lorenzo Pérez	250			
70	D. Francisco Raso	252			
71	D. Juan Rebollo	256-257-258			
72	D.ª Dolores Serrano	255			
73	D. Vicente Colmenero	254			
74	D. Agapito Delgado	253			
75	D. Ramón Colmenero	242			
76	D.ª Carmen Martínez	243-244			
77	D.ª Dolores Serrano	241			
78	D. Agapito Delgado	240			
79	D. Esteban Moreno	239			
80	D.ª Dolores Palomar	238			
81	D.ª Francisca Romero	237			
82	D. Ramón Colmenero	236			
83	D.ª Dolores Serrano	235			
84	D.ª Ramón Colmenero	230			
85	D. Esteban Moreno	234			
86	D.ª Carmen Martínez	233			
87	D. Vicente Colmenero	232			
88	D. Lorenzo Ortega	222			
89	D. Mariano Bermejo	230			
90	D. Cirilo Sanchez	229			
91	D. Dámaso Sánchez	228			
92	D.ª Manuela Verde	227			
93	D. Juan Julián Sánchez	226			
94	D. Agustín Sánchez	225			
95	D.ª Teresa Henche	224			
96	D. Antolín Poveda	223			
97	D.ª Perfecta Romo	221			
98	D. Lorenzo Pérez	214			
99	D. Anastasio Poveda	213			
100	D.ª Isabel López	211-212			
101	D. Valeriano Calvo	210			
102	D.ª Daniela Cambonero	209			
103	D. Hilario Romo	208			
104	D.ª Apolonia Alcolea	207			
105	D. Antolín Poveda	206			
106	D. Vicente Colmenero	205			
107	D. José Verd	204			
108	D.ª Rafaela Verde	203			
109	D.ª Amaro Romero	202			
110	D. Esteban Moreno	201			
111	D.ª Francisca Romero	1/2-200			
112	D. José Verde	1/2-200			
113	D. Juan Rojo	199			
114	D. Apolonia Alcolea	198			
115	D. José Verde	197			
116	D. Nicolás Martínez	841			
117	D.ª Irene Avora	185			
118	D. Plácido Briega	184			
119	D. Ramón Colmenero	183			
120	D.ª Antonia Martínez	182			
121	D. Mariano Bermejo	219-220			
122	D. Lope Pérez	218			
123	D. Mariano Bermejo	217			
124	D. Antolín Poveda	216			
125	D. Mariano Verde	215			
126	D. Antolín Poveda	194-195-196			
127	D.ª Manuela Verde	189-1/2-190			
128	D. Dámaso Sánchez	190p			
129	D. Juan Julián Sánchez	190b			
130	D. Víctor Alba	191			
131	D. Julián Herraiz	192			
132	D. Juan Martínez	193			
133	D.ª Catalina Rebollo	246			
134	D. Ramón Colmenero	247			
135	D. Ramón Colmenero	248			
136	D. Gabriel Colmenero	248p			
137	D. Vicente Colmenero	248p			
138	D.ª Carmen Martínez	248p			
139	D. Antonio Martínez	249			
140	Admón. Virgen de la Esperanza...	259-290			
141	D.ª Amaro Recuero	187-188			
142	D.ª María Henche	181			
143	D. Marcelino Ortega	180			
144	D. Francisco Romero	186			
145	D. Agapito Delgado	175			
146	D. Antolín Poveda	176			
147	D. Fermín Bermejo	174			
148	D. Gabriel Colmenero	173			
149	D. Marcelino Ortega	172			
150	D.ª Encarnación Rebollo	169			
151	D.ª María Mazarío e hijos	168			
152	D.ª Dolores Serrano	167			
153	D. Agapito Delgado	166			
154	D. José Verde y D. Francisco Cuevas	163-164-165			
155	D. Francisco Cuevas	162			
156	D. Tomás Romero	161			
157	D. José Pérez	160			
158	D. Marcelino Ortega	159			
159	D. Anastasio Poveda	158			
160	D. Antolín Poveda	157			
161	D. José Verde	156			
162	D. Lorenzo Pérez	155			

Datos catastrales			Datos catastrales		
Número	Propietarios	Parcelas	Número	Propietarios	Parcelas
163	D. Francisco Romero	186	201	D. Guillermo Martínez	109
164	D. Marcelino Ortega	180	202	D. Lorenzo Pérez	107
165	D. Hilario Romo	154	203	D.ª Trinidad Alcalde	108
166	D. Valeriano Calvo	153	204	D. Esteban San Andrés	110
167	D. Lope Pérez	152	205	D. Plácido Briega	111
168	D. Hilario Romo	151	206	D. Miguel Cambronero	106
169	D. Lorenzo Pérez	150	207	D. Plácido Briega	105
170	D. Lucas Camarero	149	208	D. Víctor Alba	104
171	D. Víctor Alba	148	209	D. Julián Briega	103
172	D.ª Julia Alba	147	210	D. Tomás Romero	1/3 102
173	D. Plácido Briega	146	211	D. José Verde y Tomás Romero...	2/3-102
174	D. Apolonia Alcolea	143	212	D. Julián Delgado	101
175	D.ª Aurora Gutiérrez	142	213	D. Mariano Romero	100
176	D. Esteban Sanz Andrés	141	214	D. Valeriano Calvo	99
177	D. Víctor Alba	140	215	D. Julián Delgado	98
178	D. Epifanio Camarero	139	216	D. Francisco Martínez	97
179	D.ª Adriana Sanz	138	217	D. Fidel Sacristán	482p
180	D.ª Dolores Serrano	137	218	D. Mariano Romero	1/2-125
181	D. José Verde	136	219	D.ª Carmen Gabarda	126
182	D.ª Perfecta Romo	135	220	D. Julián Sacristán	116
183	D. Francisco Recuero	134	221	D. Lope Pérez	115
184	D.ª Dolores Serrano	133	222	D. Tomás Romero	1/2-125
185	D.ª Socorro Bautista	132	223	D. José Pérez	127
186	D.ª Pilar Fernández	130	224	D. José Rebollo	92-93
187	D. Miguel Cambronero	145	225	D.ª Salomé Rebollo	91
188	D. Manuel Cuevas	144	226	D. Juan Rebollo	89-90
189	D. Antonio Martínez	129	227	D. José Rebollo	88
190	D. Gabriel Colmenero	128	228	D.ª Salomé Rebollo	85-87-1/3-94
191	D. Hilario Romo	124-131	229	D. Juan Rebollo	86
192	D. Doroteo Colmenero	123	230	D. Juan Rebollo	83
193	D.ª Benita Bautista	120-122	231	D.ª Salomé Rebollo	79-82
194	D. José Verde	119	232	D. Juan Rebollo	78
195-196	D. Víctor Alba y D. Valeriano Calvo	118	233	D. José Rebollo	81
197	D. Pablo Sacristán	1/2-117	234	D. Juan Rebollo	95
198	D. Pablo Sacristán	1/2-117	235	D.ª Salomé Rebollo	96
199	D.ª Aurora Cambronero	113-114	236	D.ª Salomé Rebollo	2/3-94
200	D. Hilario Romo	112	237	D. José Rebollo	80-84

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Durón (Guadalajara, por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a recurrir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que, por disposición legal, están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las aludidas el día y hora indicados. (Expedientes 20-2-B)

Madrid 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón, 95—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de las obras de la nueva Casa provincial de Beneficencia de Ibiza.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, en baja, es de peseta. 1.929.313,80.

La fianza provisional es de 38.586,27 pesetas.

La definitiva será de 77.172,55 pesetas, salvo cuando la rebaja ofrecida exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, en cuyo caso se regulará conforme a lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse

extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4.70 pesetas) y a ellas se adherirá un timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para ejecución de las obras se fija en dieciocho meses.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12.998, respectivo al día 15 de enero de 1952.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de construcción de la nueva Casa provincial de Beneficencia de Ibiza, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros que trabajen en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1952. El Presidente, Pedro Sala.—El Secretario, S. Puente.

116—O.

LOGROÑO

Acordado por la excelentísima Diputación provincial de Logroño, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1951, se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de «Castilseco a la carretera de Tirgo a Miranda de Ebro».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 206.338,27 pesetas (dos-

cientas seis mil trescientas treinta y ocho pesetas con veintisiete céntimos), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 4.126,76 pesetas, que se ingresará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial de Logroño o Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de 8.253,53 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de la misma fecha.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, en la Secretaría del Ayuntamiento de Haro, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de Logroño.

Logroño, 16 de enero de 1952.—El Presidente, Agapito del Valle López.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por

la Diputación provincial de Logroño en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de... de... de 1952, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente, e indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y se compromete a presentar, antes de dar comienzo a las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

(Fecha y firma.)

124-O.

LUGO

CONCURSO para provisión en propiedad de una plaza de Director Técnico del Servicio de Selección y Mejora de Plantas.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de hoy se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Director Técnico del Servicio de Selección y Mejora de Plantas, dotada con el sueldo anual de 14.400 pesetas, más 3.000 pesetas de remuneración complementaria y los demás beneficios que, con carácter general, regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración Provincial.

Podrán tomar parte en dicho concurso todos los españoles varones comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años que estén en posesión del título de Licenciado en Ciencias Naturales o Ingeniero Agrónomo.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y requisitos para poder tomar parte en el citado concurso se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 17 de enero de 1952.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.

120-O.

CONCURSO para provisión en propiedad de dos plazas de Telefonistas para completar los servicios de esta índole en el Palacio provincial y Centro Benéfico de San José.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de hoy se publica convocatoria para provisión en propiedad de dos plazas de Telefonistas, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 6.000 pesetas y los demás beneficios que, con carácter general, regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración Provincial.

Podrán tomar parte en dicho concurso todas las españolas comprendidas entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y requisitos para poder tomar parte en el citado concurso se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 17 de enero de 1952.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.

121-O.

CONCURSO para provisión en propiedad de una plaza de Capataz-enlace de la Dirección de Vías y Obras provinciales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de hoy se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Capataz-enlace de la Dirección de Vías y Obras Provinciales, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas y los demás beneficios que, con carácter general, regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración Provincial.

Podrán tomar parte en dicho concurso todos los españoles varones comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y requisitos para poder tomar parte en el citado concurso se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 16 de enero de 1952.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.

122-O.

CONCURSO para provisión en propiedad de una plaza de Delineante administrativo de la Sección de Construcciones Civiles.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de hoy se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Delineante administrativo de la Sección de Construcciones Civiles, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y los demás beneficios que, con carácter general, regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración Provincial.

Podrán tomar parte en dicho concurso todos los españoles varones comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad que estén en posesión de alguno de los títulos de Bachiller o Maestro.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y requisitos para poder tomar parte en el citado concurso se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 16 de enero de 1952.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.

123-O.

OVIEDO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1950, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de la plaza de Maestro encuadrado de la Imprenta provincial, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, quinquenios del diez por ciento y demás beneficios de que disfrute el resto del personal del Organismo provincial.

Los aspirantes a la mencionada plaza presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación y reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, durante cualquiera de los días hábiles del expresado plazo, de nueve a trece horas y treinta minutos.

Los documentos que habrán de acompañarse a dichas solicitudes, las materias de que constarán los ejercicios teórico y práctico y forma de calificarlos así como los miembros que formarán el Tribunal y las obligaciones y derechos del que resulte designado, figuran publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 14, de fecha 17 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de enero de 1952.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Paulino Vigón Cortés.

136-O.

A Y U N T A M I E N T O S

CUENCA

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de Pleno celebrada el día quince de diciembre próximo pasado, y pliego de condiciones obrante en la Secretaría Municipal, Negociado de Hacienda, se abre concurso por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para nombramiento de Gestor Afianzado para la administración y recaudación de determinadas exacciones municipales durante el periodo mínimo de tres años, a contar de 1952, con opción a prórroga de otros dos ejercicios económicos más, si así interesara a ambas partes.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados y con el timbre municipal correspondiente, con la firma y rubrica del proponente, en sobre cerrado y lacrado, y en su anverso se colocará el anagrama «Proposición para optar al concurso de nombramiento de Gestor Afianzado para la administración y recaudación de determinadas exacciones municipales», e igualmente firmado, acompañará otro sobre abierto, en el cual contenga cuantos datos o referencias personales permita a la Corporación realizar la necesaria información para resolver en pleno conocimiento sobre la capacidad y condiciones del concursante y el resguardo provisional de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos un depósito provisional de veinticinco mil pesetas, si se tratara de concursante que a la vez fuera funcionario municipal, y de doscientas cincuenta mil pesetas, si fuera persona individual o Sociedad sin cualidad de funcionario del Excmo. Ayuntamiento.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a su apertura, que tendrá lugar a las trece horas y treinta minutos del mismo día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, ante la Mesa, constituida por la Comisión Municipal Permanente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que actuará como funcionario autorizante del acto de adjudicación provisional. La celebración de este acto se acomodará a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por lo tanto, la adjudicación se efectuará por la Excm. Corporación en favor del autor de la proposición que conceptúe más ventajosa de entre las admitidas, tomando en consideración las circunstancias que en conjunto determina el apartado g) de la base cuarta del respectivo pliego de condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en lo establecido en los pliegos de condiciones que sirven de base a este concurso, Reglamento de

Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y Código Civil.

Cuenca, 13 de enero de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso de nombramiento de Gestor afianzado para la administración y recaudación de determinadas exacciones municipales durante el tiempo mínimo de tres años, a contar de 1952, con opción a prórroga de otros dos ejercicios económicos más, si así interesara a ambas partes, se comprometo a cumplir, en un todo, lo estipulado en el mismo y se ofrece a efectuar dichos servicios, abonando anualmente, por dozavas partes, al excelentísimo Ayuntamiento, en metálico, la cantidad de ... pesetas como cantidad mínima garantizada, de conformidad con lo determinado en la base segunda del transcrito pliego de condiciones, y a satisfacer al personal de la plantilla, en propiedad e interino, del Municipio que le queda adscrito los haberes, emolumentos y demás derechos reglamentarios que tienen reconocidos, junto con los jornales y remuneraciones mínimas que dispone la legislación laboral solamente aplicable a los empleados que libremente designe, así como los seguros sociales, impuestos estatales y demás derechos señalados en la legislación vigente.

Asimismo hace constar que el premio que ha de percibir sobre la base de una recaudación mínima y entrega en Caja municipal de la cantidad de 3.000.000 de pesetas será de ...

En las cantidades que excedan del mínimo afianzado el premio que desea, además de lo determinado en el apartado anterior, se sujetará a la siguiente escala:

Por 250.000 pesetas o parte de dicho importe que en más se recaude o ingrese en arcas municipales, el ... por ciento de dicho exceso. Por 250.000 pesetas o parte de dicha cantidad que sobre pesetas 3.250.000 se recaude, el ... por ciento, y por toda cantidad que exceda de pesetas 3.500.000, el premio será del ... por ciento. En la percepción de lo recaudado por vía ejecutiva, se atiene a lo determinado en el apartado f) de la base quinta del pliego de condiciones o en su caso a ...

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)
117-O.

De conformidad con lo acordado por la Corporación municipal en sesión de Pleno celebrada el día quince de diciembre próximo pasado, y pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal, Negociado de Hacienda, se abre concurso por un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para el arrendamiento de los servicios municipales de recogida domiciliaria y basuras de los inmuebles de la parte urbanizada de la ciudad y la limpieza de todas las vías públicas de su casco y ensanche durante los años 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y con el timbre municipal correspondiente, con la firma y rúbrica del proponente, en sobre cerrado, en cuyo envase se colocará el anagrama: «Proposición para optar al concurso para el arrendamiento de los servicios municipales de recogida domiciliaria de basuras de los inmuebles de la parte urbanizada de la ciudad y la limpieza de todas las vías públicas de su casco y ensanche», e igualmente firmado

acompañará otro sobre abierto conteniendo resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales el depósito provisional, en metálico o efectos públicos del Estado, de la cantidad de: veinticinco mil pesetas, juntamente con todos aquellos otros documentos apreciativos de méritos o circunstancias profesionales y del material con que bajo su dirección vaya a llevarse a efecto los referidos servicios de limpieza.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, éstas pasarán a informe de la Comisión municipal de Gobernación, y después libremente el excelentísimo Ayuntamiento podrá adjudicar el arrendamiento a la oferta que estime más ventajosa para los intereses municipales, teniendo en cuenta los antecedentes profesionales o confianza económica que le merezca el licitante.

La adjudicación definitiva tendrá lugar transcurrido que sea el plazo marcado en el artículo 16 del Reglamento de Contratación vigente, en sesión ordinaria o extraordinaria.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en lo establecido en los pliegos de condiciones que sirven de base a este concurso, Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y Código Civil.

Cuenca, 13 de enero de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas durante los cinco próximos ejercicios, a partir de 1952 y subsiguientes hasta 1956, que acepta en su integridad, se ofrece a efectuar dicho servicio por la cantidad anual de..., que le será satisfecha por dozavas partes por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y con sujeción estricta al transcrito pliego de condiciones, y se comprometo a cumplirlo fielmente, así como a satisfacer al personal de la plantilla en propiedad e interino del Municipio, que le queda adscrito, los haberes y emolumentos y demás derechos reglamentarios que tienen reconocidos, junto con los jornales y remuneraciones mínimas que dispone la legislación laboral, solamente aplicable a los empleados que libremente designe, así como los seguros y emolumentos sociales, impuestos estatales dimanantes de la contrata y tener en perfectas condiciones de funcionamiento el material y menaje obligado y que se precise para los referidos servicios.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)
118-O.

De conformidad con lo acordado por la Corporación municipal en sesión de Pleno celebrada el día quince de diciembre próximo pasado, y pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal, Negociado de Hacienda, se abre concurso por un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la enajenación de un vehículo automóvil de turismo, marca «Packard», de 30 HP., que ha venido prescindiendo sus servicios en la Alcaldía de la ciudad de Cuenca.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y con el timbre municipal correspondiente, con la firma y rúbrica del proponente, en sobre cerrado y lacrado, y en su anverso se colocará el anagrama: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de un vehículo automóvil de turismo, marca «Packard», de 30 HP., propiedad del excelentísimo

Ayuntamiento de Cuenca», e igualmente firmado «acompañará otro sobre abierto conteniendo cédula personal del proponente o documento oficial que la sustituya, el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional en arcas municipales, fijado en el cinco por ciento del precio de tasación de noventa y ocho mil pesetas.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a su apertura, que tendrá lugar a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, que lo será también de la citada Mesa; por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Fomento y Obras, en representación de la Corporación, y el señor Secretario de la misma, que actuará como funcionario autorizante del acto de adjudicación provisional. La celebración de este acto se acomodará a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y, por tanto, la adjudicación se efectuará a favor del autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas y que cubra, por lo menos, el tipo de tasación.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en lo establecido en los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta, Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y Código Civil.

Cuenca, 13 de enero de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con capacidad legal suficiente para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen la subasta de enajenación de un vehículo automóvil turismo, marca «Packard», de 30 HP., propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, y cuyas características se reseñan en aquéllos, se ofrece a adquirirlo por la cantidad de... pesetas (en letra), comprometiéndose a efectuar su pago en la forma y plazo señalados en los indicados pliegos en arcas municipales, acompañando en sobre abierto la cédula personal o documento oficial que la sustituya justificativo de la personalidad del proponente, y resguardo de haber efectuado el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)
119-O.

SALAMANCA

CONVOCATORIA para la provisión de una plaza de Inspector Jefe de la Guardia Municipal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de noviembre último ha sido anunciado concurso-oposición, de carácter libre, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Inspector Jefe de la Guardia Municipal entre españoles menores de cuarenta y cinco años de edad, que sean Oficiales del Ejército u ostenten un título facultativo, y en cuanto a estos últimos se refiere tendrán buena contextura física y justificarán documentalmente haber servido en el Ejército, sin haber sido licenciados por inútiles.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 13.750 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo regulador y demás emolumentos reconocidos por el Ayuntamiento de Salamanca y por las Leyes.

El desempeño de la plaza es incompatible con el de cualquier otro cargo de carácter oficial.

El plazo máximo para la presentación de instancias y documentación se ha fija-

do en dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo mínimo para el comienzo de los ejercicios es tres meses, a contar desde el mismo día que el anterior.

Las demás condiciones que han de reunir los aspirantes, documentación a presentar, ejercicios a practicar, programa, etcétera, figuran con todo detalle en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 5, correspondiente al viernes 11 de enero de 1952.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales, hasta el término del plazo de admisión de instancias, y muy especialmente contra la convocatoria, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas la Alcaldía valiéndose de los asesamientos que crea procedentes, a cuyo efecto cabrá contra aquélla el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, previo el de reposición ante esta autoridad local, en término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Contra el segundo período, relativo al examen de la documentación, admisión de los que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y eliminación de los que no hayan cumplido, etc., no cabe reclamación ninguna.

Salamanca, 14 de enero de 1952.—El Alcalde, Luis Fernández Alonso.
105—O.

VIGO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 12 de febrero de 1951, acordó anunciar concurso público para las obras de instalación de alumbrado en la Gran Vía del Generalísimo Franco, trozo comprendido entre la calle de José Antonio y la plaza de España, aprobando el proyecto reformado parcial de la mencionada instalación, formulado por el Ingeniero de Caminos don José Antonio López Jamar, con un presupuesto de contrata de 279.570,72 pesetas. Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 313 de la Ley de Régimen Local vigente, dicho concurso se efectuará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en el Registro general de este excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles de oficina, y hora de diez a trece, acompañando el resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 5.591,41 pesetas, en concepto de depósito provisional.

2.ª Las proposiciones estarán redactadas en el papel timbrado correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta; se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en las que figurarán referencias técnicas y económicas del concursante y modelos de cada uno de los conductores y aparatos a instalar, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del referido día, estando compuesta la Mesa por el señor Alcalde, como Presidente; un Teniente de Alcalde, designado por la Comisión Municipal Permanente, y el señor Secretario general del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

4.ª La Corporación Municipal, previos los asesamientos que estime oportunos, resolverá discrecionalmente el concurso, adjudicando la instalación de dicho alumbrado a la proposición que estime más

conveniente y reservándose el derecho de declararlo desierto, si así se acordare procedente.

5.ª Una vez adjudicado el concurso se devolverá al concursante o concursantes, a quienes no se hubiere adjudicado, el depósito provisional que hubieren constituido, y el adjudicatario vendrá obligado a constituir en la oficina municipal destinada al efecto, antes de otorgar el correspondiente contrato, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 11.182,28 pesetas.

6.ª Se fija en nueve meses el plazo de ejecución de las obras, teniendo en cuenta las actuales dificultades de suministro de materiales.

7.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la apertura de pliegos y todos los demás que pueda exigir la formalización de los actos derivados del concurso, así como cualquiera otro relacionado con pago de impuestos, arbitrios, etc., y anuncios en los periódicos oficiales.

8.ª El adjudicatario renuncia a todo fuero o privilegio que pudiera corresponderle, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de esta ciudad.

9.ª Se designan para el bastanteo de poderes a los señores Secretario general-Letrado o Letrado asesor del excelentísimo Ayuntamiento.

10. En lo no previsto en las anteriores bases, regirán en este anuncio de concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal vigente de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. ..., de..., del actual, sobre concurso de alumbrado público en la ciudad de Vigo, calle de la Gran Vía, trozo comprendido entre la de José Antonio y la plaza de España, se comprometo a verificar dicha instalación en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del concursante.)
Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 18 de enero de 1952.—El Alcalde (ilegible).
129—O.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 12 de febrero de 1951, acordó anunciar concurso público para las obras de instalación de alumbrado en la calle del General Aranda, de esta ciudad, aprobando el proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos don José Antonio López Jamar, con un presupuesto de contrata de 154.781,49 pesetas, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 313 de la Ley de Régimen local vigente; dicho concurso se efectuará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles de oficina, y horas de diez a trece, acompañando el resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.095,62 pesetas, en concepto de depósito provisional.

2.ª Las proposiciones estarán redactadas en el papel timbrado correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en las que figurarán referencias técnicas y económicas del concursante y modelos de cada uno de los conductores y aparatos a instalar, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil inmediato si-

guiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas del referido día, estando compuesta la Mesa: del señor Alcalde, como Presidente; un Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario general del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

4.ª La Corporación Municipal, previos los asesamientos que estime oportunos, resolverá discrecionalmente el concurso, adjudicando la instalación de dicho alumbrado a la proposición que estime más conveniente, y reservándose el derecho de declararlo desierto, si así se acordare procedente.

5.ª Una vez adjudicado el concurso se devolverá al concursante o concursantes, a quienes no se hubiere adjudicado, el depósito provisional que hubieren constituido, y el adjudicatario vendrá obligado a constituir en la oficina municipal destinada al efecto, antes de otorgar el correspondiente contrato, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 6.191,24 pesetas.

6.ª Se fija en seis meses el plazo de ejecución de las obras, teniendo en cuenta las actuales dificultades de suministro de materiales.

7.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la apertura de pliegos y todos los demás que puedan exigir la formalización de los actos derivados del concurso, así como cualquier otro relacionado con pago de impuestos, arbitrios, etc., y anuncios en los periódicos oficiales.

8.ª El adjudicatario renuncia a todo fuero o privilegio que pudieran corresponderle, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de esta ciudad.

9.ª Se designan para el bastanteo de poderes a los señores Secretario general-Letrado o Letrado asesor del excelentísimo Ayuntamiento.

10. En lo no previsto en las anteriores bases regirán en este anuncio de concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación municipal vigente de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..., de ..., del actual, sobre concurso de alumbrado público en la ciudad de Vigo, calle del General Aranda, se comprometo a verificar dicha instalación en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del concursante.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 18 de enero de 1952.—El Alcalde (firma ilegible).

128—O.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don José Gutiérrez de Rozas del Castillo, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Salazar de Araya y Santaña (Colegio de Burgos), cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 16 de enero de 1952.—El Decano (ilegible).

492—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER TRES PLAZAS DE TASADORES AUXILIARES DE ENTRADA, DE ROPAS

Podrán presentar solicitud a este concurso-oposición los españoles varones, mayores de veintitrés años y que no excedan de los treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la

instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, 2), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento, contra resguardo numerado, dentro de los treinta días naturales a contar del siguiente de la publicación de este segundo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si a ella no se acompañan y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 17 de enero de 1952.—El Director gerente, Daniel Zuazo y Pequeño.

478-P.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100

Serie A		Serie B		Serie D	
281	280.001 a 81.000	8	7.001 a 8.000	56	11.001 a 200
718	717.001 » 18.000	151	150.001 » 181 (1)	347	89.201 » 400
759	758.001 » 59.000	290	289.001 » 90.000	647	129.201 » 207 (1)
Serie C		Serie E			
1.121	1.120.001 » 21.000	8	7.001 a 8.000	765	78.401 a 500
1.655	1.654.001 » 55.000	337	336.001 » 648 (1)	784	78.301 » 400
2.022	2.021.001 » 22.000			785	78.401 » 52 (1)
2.315	2.314.001 » 207 (1)				

Madrid, 15 de enero de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Grupo residuo corriente.
78—P.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Balmes, 103, el día 11 de febrero próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria, o en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1) Fusión de «Alcoholer» Agrícola del Pilar, S. A., y de «Agrícola Industrial Navarra, S. A.», con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.»
- 2) Aumento del capital social.
- 3) Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Al propio tiempo, se hace saber que a partir del día 25 del corriente mes estará la Memoria y proyecto de fusión a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la Sociedad, Balmes, número 103, Barcelona.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósitos en Bancos, con cinco días de antelación, en la Caja de la Compañía en Barcelona; en su Delegación de Zaragoza; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, Banco Español de Cré-

dito o Banco Zaragozano, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano y señores Soler y Torra Hermanos, de San Sebastián; o en el Crédito Navarro y en La Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 18 de enero de 1952.—El Consejo de Administración.

494-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores emitidos en 27 de junio 1949 por «Fábrica de Mieres, S. A.»:

80.000 obligaciones hipotecarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000, inclusive, al interés anual del 6 por ciento, con impuestos a cargo de los obligacionistas, pagadero por semestres en 11 de marzo y 11 de septiembre de cada año y amortizables

en veintisiete años a partir del tercero de su emisión, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Secretario, Carlos Romero Lecea.—Visto bueno el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

453—P.

UNION DE COSECHEROS Y EXPORTADORES DE AGRIOS, S. A. «UCEA»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 2 de febrero próximo, a las doce horas por primera convocatoria, y a las trece por segunda, en el local social: Paz, núm. 28, Valencia, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Valencia, 16 de enero de 1952.—El Secretario.
496-P.

BANCO DE SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, prescrita por el artículo 22 de sus Estatutos, se celebre el día 9 de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, avenida de España, números 15, 17 y 19, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1951.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Aprobación del nombramiento de Consejero, efectuado por el Consejo en el ejercicio de 1951.

4.º Reelección de los señores Consejeros a quienes por turno establecido en los Estatutos corresponde cesar.

5.º Nombramiento de accionistas censores.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, por sí o por medio de sus representantes legales, se requiere ser poseedor de diez o más acciones, con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión y proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que facilita esta Secretaría.

La representación conferida por accionistas que sólo agrupándose tengan derecho a voto, podrá recaer en cualquiera de ellos.

San Sebastián, 15 de enero de 1952.—El Consejo de Administración.
114—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por la Comunidad Civil de Propietarios de Sedas de Orihuela:

5.000 Obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, al 6,50 por 100 de interés anual, con

impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por semestres en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año y amortizables en un plazo de veinticinco años, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de los títulos.

De estas Obligaciones han sido amortizadas, y quedan excluidas de la presente admisión las números 133, 156, 157, 160, 161, 163, 164, 165, 167, 169, 170, 172, 177, 180, 182, 183, 185, 187, 189, 190, 478, 480, 492, 493, 500, 506, 511, 514, 520, 521, 533, 535, 540, 548, 550, 551, 556, 563, 565, 566, 574, 581, 586, 587, 590, 594, 597, 599, 605, 609, 612, 616, 619, 620, 627, 634, 638, 639, 642, 643, 648, 654, 659, 661, 668, 669, 678, 680, 681, 687, 693, 695, 698, 699, 701, 704, 719, 728, 729, 736, 758, 763, 767, 769 y 774.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid 15 de enero de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

113—P

HILATURAS CENTRO ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (H. I. C. E. S. A.)

A los efectos del número uno del artículo 230 del vigente Código de Comercio, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1951, y en uso de las facultades que me competen, por la presente, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hilaturas Centro. Españolas. Sociedad Anónima» (H. I. C. E. S. A.), en liquidación, para el día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social de dicha Sociedad, y en segunda convocatoria, para el día 29 siguiente, a igual hora y domicilio.

Madrid, 23 de enero de 1952.—El Liquidador, Jesús Gutiérrez Gascón.

115—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don José Vidal Fiol, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de la misma, visto el presente expediente de extravío de valores, sustanciado en la forma prevenida para los incidentes, seguido por doña Ana Martí Llorach, viuda de Hurtado y sus hijos doña Adela y don Víctor Hurtado Martí, mayores de edad y de esta vecindad, dirigidos por el Letrado don José Bordas y representados por el Procurador don Manuel Avila de Tejada, contra los ignorados tenedores de los títulos que se dirán declarados en rebeldía, representados por los estrados del Juzgado; en cuyo incidente ha sido parte el Ministerio fiscal y Resultando, etc.;

Fallo: Que declarando como declaro, procedente la petición de doña Ana Martí Llorach, viuda de Hurtado, y sus hijos doña Adela y don Víctor Hurtado Martí, debo asimismo declarar y declara-

ro a dichos señores propietarios de los valores de Materiales y Tubos Bonna, Sociedad Anónima», reseñados en el primer Resultando de esta resolución, como herederos de sus respectivos esposos y padre don Amadeo Hurtado Miró, a los efectos de que, en su día, se declare la nulidad de tales valores y se ordene la emisión de los oportunos duplicados a favor de los expresados coherederos; y notifíquese esta resolución a los ignorados tenedor o tenedores de los valores, mediante edictos, en la forma en que se publicó la denuncia, no haciéndose especial declaración respecto a las costas del incidente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: José Vidal

Publicación.—Barcelona 22 de diciembre de 1951. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada, por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí el Secretario, de que doy fe: Antonio Serrano, of.»

Los valores de referencia son los siguientes:

Cinuenta acciones al portador de la Sociedad «Materiales y Tubos Bonna. Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Girona núm. 83, números 151 al 200 ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, suscritas por don Amadeo Hurtado Miró, causante de los denunciados el 13 de agosto de 1929.

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedor o tenedores de los expresados valores, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 29 de diciembre de 1951.—El Secretario, Antonio Serrano, of.

474-A. J.

OVIEDO

EDICTO

Por el presente se hace saber que se tramita expediente a instancia de doña María del Carmen Menéndez Pedregal, para declaración de fallecimiento de su hermano José Menéndez Pedregal, emigrado para Argentina en 1927. Era hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Oviedo. Lo que se anuncia a efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo 15 de diciembre de 1951.—El Secretario, Luis Riera.

8.142—A. J.

y 2.º 23-1-952

MELILLA

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María de los Dolores Sánchez García, vecina de esta ciudad, soltera, modista y mayor de edad, domiciliada en Melilla, calle Querol, número 42, se tramita expediente en solicitud de cambio de nombre, cuyo extracto sustancial de la solicitud es el siguiente:

«María de los Dolores Sánchez García hace constar que al practicarse la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil de esta ciudad, folio 70, libro 28, se le impuso el nombre de Josefa; pero al bautizarla en la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad se le impuso el nombre de María de los Dolores, que era el de su madrina, con el que ha venido siendo conocida toda su vida, incluso por sus padres, que olvidados de que la habían inscrito en el Registro Civil como Josefa, al nacer otra hermana suya, ocho años después, le impusieron el mismo nombre de Josefa. Y que ignoraba estaba inscrita como Josefa hasta que recientemente ha tratado de obtener una certificación de su nacimiento. Por lo que interesa que, previos los trámites legales, se le autorice el cambio de Josefa con que aparece inscrita en el Registro Civil por el de María de los Do-

lores, con el que fué bautizada y por el que ha sido siempre conocida.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Melilla a 7 de enero de 1952.—El Juez, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario (illegible).

506—A. J.

ZAMORA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada ante mí, por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en autos de juicio de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Agripino González Queino, en nombre y representación de doña Dolores García Gago, doña Esperanza del Campo Galarza, doña Angeles del Campo Galarza, don Manuel del Campo Galarza y don Fernando del Campo Galarza, vecinos de Madrid, contra doña María Luisa Galarza Gago, doña María de la Esperanza y doña María del Carmen Vicente Franqueira y Galarza don Angel Galarza Gago, don Miguel Angel Galarza y Sebastián, don Félix Galarza Gago y el señor Abogado del Estado, sobre extinción de comunidad y otros extremos, en cuyos autos ha intervenido el señor Abogado del Estado en representación de la Administración, quien ha consentido la sentencia dictada, así como en su ejecución, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas objeto de este procedimiento:

Primero. Una casa sita en el casco de la ciudad de Zamora, calle de Ramos Carrion, antes calle de la Rúa, señalada con los números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis modernos; linda: por la derecha entrando en ella, por la plaza del Hospital y callejuela que, con la referida casa, forma la ermita llamada de Nuestra Señora del Socorro; tiene la mencionada fachada, que es la oriental de la casa, una puerta marcada con el número siete moderno; por la izquierda, con casa de doña Ramona Blasco y otra de la misma testamentaria de donde procede la que se describe y con panera de San Julián Nerpell, cuyo lindero es el Poniente de la casa; por el testero, o sea Norte, con la calle de las Damas, a las que tiene una puerta trasera señalada con el número primero, acceso río, y el Mediodía, con la acera derecha yendo de la plaza a la Catedral; es de planta baja y principal, con diferentes habitaciones; mide una superficie en su extensión de quinientos doce metros cuadrados setenta y cuatro centímetros. La calle de la Rúa ha cambiado de nombre por el de Ramos Carrion, y ha sido tasada dicha casa en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Segundo. Una panera en el casco de la ciudad de Zamora y con la plazuela del Hospital, hoy calle de las Damas, señalada con el número tres, que mide una extensión superficial aproximada de sesenta y cuatro metros y cincuenta y siete centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con dicha plazuela; Sur, con corral que fué de la casa de doña María Fernández; al Este, con corral que fué de los herederos de don Bernardo Vara y luego casa de doña Soledad Gago, y con patios de herederos de don Manuel Gago; por el Oeste, hoy patios de la casa calle de la Rúa, números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis modernos. Tasada en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Calvo Sotelo, se ha señalado el día veintinueve de febrero, a las doce horas, siendo condiciones de la subasta las siguientes:

Primera. Los inmuebles se rematarán por separado, sirviendo de tipo para la subasta el precio importe del setenta y cinco por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades ni adjudicado por menor cantidad de dicho tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todo licitador habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, exceptuados de esta obligación los copropietarios de los inmuebles objeto de aquella.

Tercera. Que los autos, títulos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que todo licitador deberá conformarse con ello y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos, y que todo licitador se atendrá a la situación registral que presentan las fincas, debiendo realizar, si lo cree oportuno y por su exclusiva cuenta, cualquier modificación o complemento de titulación que considere necesario para completar o adoptar a la realidad la titulación o la situación registral de las fincas que se subastan, y sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zamora a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Vincés. 458—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIONES DE BIENES ECLESIASTICOS

MADRID

EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en autos promovidos a nombre del Instituto Religioso de la Bienaventurada Virgen María, con el Ministerio Fiscal y los presuntos herederos y causahabientes desconocidos de la Religiosa Madre Juana Murphy Gould, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicho Instituto, de dos fincas radicantes en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«En Madrid, a 9 de enero de 1952, el excelentísimo señor don José María Castelló y Madrid, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites establecidos para los incidentes, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 11 de julio de 1941, promovidos a nombre del Instituto Religioso de la Bienaventurada Virgen María, representados por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo y defendidos por el Letrado don Remigio Lovelle contra los presuntos herederos y causahabientes desconocidos de la Religiosa Madre Juana Murphy Gould declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de dos fincas a nombre de aquel Instituto en el Registro de la Propiedad de Sevilla, radicantes ambas en el término municipal de Castilleja de la Cuesta. Fallo: Primero. De-

clarando que la intervención de la Religiosa Madre Juana Murphy Gould en las escrituras públicas otorgadas en la villa de Castilleja de la Cuesta el 20 de mayo de 1897 y 16 de mayo de 1903, ante los Notarios de Sevilla don Benjamín del Vando y de Muzqui y don Félix Sánchez Blanco y Sánchez, respectivamente, a virtud de las cuales adquirió las dos fincas urbanas que se describen en la demanda, lo fué actuando de persona interpuesta, por encargo y cuenta del Instituto Religioso de la Bienaventurada Virgen María al que pertenecía, correspondiendo al mismo, en concepto de único, exclusivo y legítimo dueño, la propiedad de dichos inmuebles.—Segundo. Mandando, en su virtud, que las expresadas fincas, actualmente a nombre de doña Juana Murphy Gould, se inscriban en el Registro de la Propiedad de Sevilla al del Instituto Religioso de la Bienaventurada Virgen María, siendo aquellas las siguientes: a) Casa situada en la villa de Castilleja de la Cuesta, calle Real que estuvo marcada con el número 63, y hoy con el 57 de gobierno, compuesta de distintas habitaciones en piso bajo, cocina y corral, con pozo de aguas claras, constando su área de cuatrocientos ochenta y dos metros, y linda: por la derecha de su entrada, con otra de doña Josefa y don Antonio Rosales; por la izquierda, con un callejón y por la espalda, con el camino nuevo; dicha finca causó inscripción, aun vigente, a nombre de la religiosa indicada, en el tomo 163 libro 12, de Castilleja de la Cuesta, finca número 373, inscripción 2.ª; y b) Casa-palacio nombrado de Hernán Cortés, situado en la villa de Castilleja de la Cuesta y su calle Real, designado con el número 59 y, según el título vigente de dominio, con el 49 de gobierno, con sus jardines y verjas en su fachada principal, la casa del conserje y caballerizas, con el 43 y 45, y las cuadras que se hallan en la calle de Tomares, con el 2, 4 y 6 accesorio. Linda: por la derecha de su entrada con callejón nuevo; por la izquierda, con la calle de Tomares, y por el centro o fondo, con el camino nuevo que dirige a la villa de Tomares. Su área asciende a nueve mil ochocientos cuatro metros cuadrados, incluidas todas sus pertenencias. Dicha finca forma una manzana aislada, cuya fachada principal se halla situada en la expresada calle Real, teniendo una figura irregular, compuesta de once lados y siendo su cabida total, según el plano y descripción que ha trazado el Arquitecto don Juan Talavera de la Vega, dos hectáreas, catorce áreas y noventa centiáreas, de las cuales diecinueve áreas y noventa y nueve centiáreas constituyen el cuerpo principal del palacio y sus dependencias y el resto los jardines, perteneciendo también a la propia finca el terreno que ocupa la calle de la Infanta, que es de dos áreas y veinticinco centiáreas, y las casas marcadas con los números 4, 6, 43, 45 y 59, con entrada por una verja en el ángulo de las calles Real y de Tomares, cuya superficie ya incluida en la total es de quince áreas y cuatro centiáreas; dicha finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de Sevilla, décima de dominio a favor de la expresada religiosa, finca número 171 duplicado, obrante al tomo 164, que antes fué el 286 del Registro único de Sevilla, libro 13 de Castilleja de la Cuesta.—Tercero. No haber lugar a expresa imposición de costas. Notifíquese este fallo a los demandados en situación de rebeldía, en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en su caso los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo, José Castelló (rubricado).»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Miguel Martín-Montalvo y Gurrea.—Visto bueno, el Juez Especial, José Castelló. 549—A. J.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Barcelona

EDICTOS

Don Eliseo García Martínez, Presidente accidental de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales Felipe Sánchez Rodríguez, de treinta y cuatro años de edad, natural de Concejo de Aller (Oviedo), soltero, hijo de Hilario y de Carmen, con último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat, calle Mas, núm. 110; Francisco Vidal Santisteve, de cincuenta y ocho años, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, y que tuvo su último domicilio en la calle de Berga, 20, de esta ciudad; Angel Rodríguez Giménez, natural de Oarrillas, de cincuenta y dos años soltero, hijo de Pedro y de Eusebia, el cual tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Carretas, 55; Joaquín Bonet Diago, de treinta y seis años, natural de Castellón, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Cruz Cubierta, 105; Agustín Ruiz Valdés, de treinta y cinco años, natural de Arnauero (Santander), hijo de Fernando y de María, con domicilio en esta ciudad, calle de Larrad, núm. 37; José Martínez Portela, de veinticinco años, natural de Madrid, y que tuvo su último domicilio en la calle de Llerida, 55; Jaime Albanell Cahue, natural de Barcelona, de treinta y cuatro años, soltero hijo de José y de María, con domicilio en esta ciudad, calle de San Luis, 31; Manuel Muñoz Ramírez, de cincuenta años, hijo de José y de Francisca, natural de Carmona (Sevilla), que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Travesera de Gracia, 305; Purificación Romero Ochoa, de treinta y tres años, natural de Ferreira (Jaén), viuda, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Mallorca, 297, a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Barcelona, 16 de agosto de 1951.—El Presidente, Eliseo García.—9225.

Don Eliseo García Martínez, Vicepresidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido notificaciones de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales Juan Salvat Peirona, natural de Reus (Tarragona) de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, casado, y que tuvo su último domicilio en Tarrasa, calle Infante Martín, sin número; Bartolomé Obrador Montserrat, natural de Felanitx (Balears), de cincuenta y un años hijo de Miguel y de Antonia, casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Picalqués, 15; Juan Serrano Cortés, sin más datos, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Conde de Asalto 136; Antonio Clara Arnau, natural de Barcelona, de cincuenta y dos años, hijo de Alejandro y de Saturnina, casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle San Francisco 53; Lázaro Quinonero Díaz, natural de Aguila (Murcia), de cincuenta y

tres años, hijo de Miguel y Asunción, casado, y que tuvo su último domicilio en San Adrián del Besós, a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, siten en Palacio de Justicia, puedan hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Barcelona, 6 de agosto de 1951.—El Vicepresidente, **Eliseo García Martínez**.—8.747.

Don Eliseo García Martínez, Vicepresidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales **Esteban Oliver Robert**, de treinta y seis años, natural de Aleixar (Tarragona) soltero, y que tuvo su último domicilio en la calle Nueva Rambla, 20, de esta ciudad; **José Roige Cerzo**, de cuarenta años, natural de La Habana (Cuba) hijo de Ramón y de Rosa, con último domicilio conocido en esta capital, calle de Cano, núm. 43; **Angeles de Chalver Cambroñero**, de cincuenta y nueve años, viuda, la cual tuvo su último domicilio en esta ciudad calle de Marina, 66; **José Tortosa Pla**, de cincuenta y dos años, natural de Montesa, hijo de Francisco y de Nieves, con domicilio en la calle de San Carlos, 21; **José García Álvarez**, de cuarenta y un años, hijo de Rafael y de Purificación, natural de Arcos de la Junquera, y con último domicilio conocido en la calle de Wad-Rás, 42; **Alberto Rabasa Mayol**, de sesenta y siete años, natural de Valencia hijo de Alberto y de Josefa, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Entenza, 72; **José Sánchez Fortuny**, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Juan y de Concepción natural de Aguilas (Murcia), el cual tuvo su último domicilio en la calle de Covadonga, 9, Sabadell; **Cayetano Alcaraz García**, de veintidós años, natural de Lorca (Murcia), soltero, con domicilio en esta ciudad calle de Tras Cementerio Viejo, 4; **Ramón Poio Paláu**, de cuarenta y siete años, natural de Murcia, casado, con domicilio conocido en la localidad de Artés; **Rafael Cifuentes Fernández**, de treinta y tres años natural de Algeciras, hijo de Cristóbal y de Primitiva, con domicilio conocido en esta ciudad, calle de San Roque, 20; a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de esta Junta, siten en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Barcelona, 6 de julio de 1951.—El Vicepresidente, **Eliseo García Martínez**.—7779.

Don Eliseo García Martínez, Presidente accidental de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificados de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales **José Enrique Martín Iluminati**, de cincuenta y un años, hijo de José y de Manuela natural de Villa Cruz de Herreiros, y domiciliado en esta capital, calle Valencia, 76; **José Sanfugencio Bernat**, de cuarenta y dos años, hijo de Pólit y de Candelaria, natural de Cartagena y domiciliado en Hospitalet calle Mas, 71; **Antonio Gómez Gimeno**, de cincuenta y seis años, hijo de Julián y de Francisca, natural de Espinosa (Murcia), y domiciliado en Barcelona, calle de Nápoles, núm. 14; **Diego Gilabert González** de cincuenta y dos años, hijo de Pedro y de Ana, natural de Mazarrón y domiciliado en Hospitalet, carretera del Prat, 16; **Miguel Sornet Masip**, de cincuenta y cinco años, hijo de José y de Paula, natural

de Torre del Español y domiciliado en Barcelona, Cera, 24; **Joaquín Bosch Burgi**, de cincuenta y ocho años, hijo de (se ignora), natural y vecino de Barcelona, Santa Rosa, 53; **Graciano Hernández Martín**, de setenta y un años, hijo de Manuel y de Celestina, natural de Parada de Rubiales y domiciliado en Barcelona, Anselmo Clavé 25, y **Jaime Viarnés Jaraque**, de veintiséis años, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Barcelona, Villagrasa, 27; a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de las mismas, siten en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Barcelona, 6 de julio de 1951.—El Presidente, **Eliseo García Martínez**.—7778.

REQUISITORIAS

Hajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RUIZ ALONSO, Emilio; hijo de José y de Casilda, natural de Gabia la Grande (Granada); encartado en causa 181 de 1950 por supuesta desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbetta de la R. N. A. don Germán Albarrán Orive, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Güera (África Occidental Española).—36.

ALCID TRINIDAD, José; hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, calle Tribulete, 1, soltero, forjador, de veintidós años, estatura 1,707 metros, pelo negro cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, traje que usó el de soldado de Infantería; procesado por abandono de servicio desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez Instructor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en Hoyo de Manzanares (Madrid).—37.

AHEDO BAREA, Antonio; cuya filiación y demás circunstancias se desconocen, tercer oficial que fué del vapor mercante «Briquetas Zorroza», y a quien se le sigue causa criminal por el supuesto delito de desertión mercante en puerto extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Pasajes, Teniente de Infantería de Marina, don Ramiro Espín Carrascosa.—38.

JUZGADOS CIVILES

CASTAÑO ABUJA, Rafael; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Dolores, casado, peón albañil, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino de Barcelona, calle Picalqués, 7; procesado en sumario 265 de 1948, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—8721.

TRABANCAS CANO, Miguel; natural de Alasua, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por robo en sumario número 186 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—8879.

VALIN ARAUJO, Jesús Emilio; natural de Vigo, soltero, carrero, de dieciocho años de edad, hijo de Emilio y de Ara-

celi, domiciliado últimamente en Vigo, calle de Luciano Conde, 12, segundo; procesado por robo en sumario 87 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión.—9412.

BOIXADERAS VILAMALA, Teresa; de cuarenta y seis años, consorte de Juan Colom Fabregó, natural de Folgarolas, hija de Juan y de Ramona, vecina de Vigo, calle de Gurb, 59, tercero, cuyo actual paradero se ignora; procesado por abandono de familia en causa número 96 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich a constituirse en prisión.—8877.

BASCOMPTÉ SOLE, Luis; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de María, soltero, natural de Girona y vecino que fué de Urig y domiciliado en Alp; procesado en sumario 20-949, por tenencia ilícita de armas, y

SEGURA BALAGUER, Francisco; de treinta y seis años, soltero natural de Tortosa y domiciliado últimamente en Barcelona, Muntaner, 184; procesado en causa 120 950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para ser seducidos a prisión.—8853 y 9.125.

GURPEGUI AJONA, Jesús; hijo de Aurilio y de Sofía, de diecinueve años, soltero, natural de Lumbier y domiciliado últimamente en Pamplona, barrio de La Milagrosa, casa San Roman; procesado en causa 74-951, por hurto, y

JIMENEZ VIZCARRONDO, Juan; hijo de Gregorio y de Micaela, natural de Madrid (Tetuán de las Victorias), soltero, de veintiséis años, carpintero, domiciliado últimamente en Pamplona, Descalzos, 70, primero derecha; procesado en sumarios 58-951, 79-951 y 88-951 por hurto, y 89-951, sobre tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Pamplona para ser reducidos a prisión.—9.132 y 8.456.

CARDENAS PEINADO, Manuel; de veintinueve años, hijo de José y de Lázara, soltero, natural de Arcila, hojalatero, ambulante, que en octubre de 1948 se encontraba en la cárcel de Sanlúcar; procesado en sumario 167-948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ser reducido a prisión.—8.651.

BARTOMEU CANTURRI, Jaime; de veintiséis años, soltero, conductor, natural y vecino de Andorra; procesado en sumario 163 de 1930, por contrabando;

RETAMERO MARTÍNEZ, José; de diecinueve años en 1949, hijo de Vicente y de Aurora, natural de Luna (Zaragoza), soltero, jornalero; procesado en sumario 145 de 1949, por robo;

FERNÁNDEZ ASENSIO, Mateo; de treinta y seis años, hijo de Rufo y de Ana, natural de Ramonete y vecino de Lérida, casado; procesado en sumario 265 de 1950, por robo;

PENA MERCADE, Antonio; procesado en sumario 249 de 1950, por hurto;

MARIN SANCHEZ, José; hijo de Antonio y de Adelaida, de unos veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Soria; procesado en sumario 133 de 1948, por hurto;

NADAL QUIXAL, Lorenzo; hijo de José y de Luisa, de treinta y dos años, natural de Arbeca, casado, peón, vecino de Lérida; procesado en sumario 72 de 1946, por robo;

AGUADO, Antonio; procesado en sumario 325 de 1948, por hurto;

GARRIDO ALANON, Juan Marta; de treinta y un años, casado, hijo de Juan y de Ana, natural de Ruz (Jaén), vecino de Lérida, Vileta, 11; procesado en sumario 324 de 1950, por allanamiento de Morada;

ALCUBIERRE PINZOLAS, Víctor; de treinta y seis años, casado, delineante,

empleado en Regiones Devastadas de Lérica, hijo de Víctor y de Celestina, natural de Sabadell y vecino de Lérica, Príncipe de viana, 9; procesado en sumario 144 de 1950, por asociación ilegal; CASTELLAR MORRERAS, Bernabé; de veintinueve años, hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Soses, vecino de Aytóna, soltero, labrador; procesado en sumario 257 de 1947, por apropiación indebida;

GARRIDO ALAÑON, Juan María; de treinta años, hijo de Juan y de Ana, natural de Ru, vecino de Lérica; procesado en sumario 226 de 1950, por lesiones;

JIMENEZ REYES, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Ramón y de Marcelina, natural de Mongay (Lérica), vecino de Lérica, casado con Consuelo Palleja, guitarrista; procesado en sumario 292 de 1949, por hurto;

SIERRA IGLESIAS, Ricardo; procesado en sumario 215 de 1950, por robo;

DOYA JIMENEZ, Rafael; de diecisiete años, natural de Tárrega, hijo de José y de Pedra, soltero, corredor de caballerías, vecino de La Bordeta, Yers, 6; procesado en sumario 337 de 1950, por robo;

GRAU PIJUAN, Francisco;

CRUZ, Francisco, y

MOLINA ROMERO, Antonio; procesados en sumario 30 de 1951, por hurtos;

SENTIS CENTELLAS, Ricardo; procesado en sumario 48 de 1951, por estafa, y

PEREZ ROJAS, Andrés; de cincuenta y cinco años, natural de Vera (Almería), casado; procesado en sumario 212 de 1947, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérica para ingresar en prisión.—8403 y 4, 8.785 al 88.5024 al 26, 9029 al 32, 9236 al 38 y 9433.

MAINAR MOLINA, Bernardo; de cuarenta y nueve años, casado, forjador, hijo de Bernardo y de María, natural de Zaragoza; procesado en sumario 113 de 1948, por robo;

SUAREZ VICENTE, Samuel; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Rosa, casado, natural de Badajoz y vecino de Madrid; procesado en sumario 85 de 1950, por estafa;

GONZALEZ MONGE, Luis; de cuarenta y nueve años, casado, corredor de comercio, hijo de Lucio y de Agustina, natural y vecino de Palencia; procesado en sumarios 13 y 18 de 1951, por apropiación indebida;

VALLE PLATON, Bonifacio del; de treinta y tres años, casado, hijo de Emiliano y de Liboria, natural de Sieteiglesias de Trobancos (Valladolid); procesado en sumario 123 de 1951, por apropiación indebida;

SERNA ROMO, Ananías; de unos veintiséis años, natural de Olmos de Pisuerga (Palencia), vecino de Venta de Baños (Palencia); procesado en sumario 129 de 1951, por apropiación indebida;

DIEZ HUSILLOS, Felipe; de cuarenta y un años, viuda, hija de Andrés y de María, natural de Husillos (Palencia) y vecina de Palencia; procesada en sumario 193 de 1951, por hurto, y

RAMOS GARCIA, Marciano; de unos veinte años, estatura regular; procesado en sumario 260 de 1951, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—9282, 9403 y 9483 al 9488.

DOS INDIVIDUOS, uno, alto, rubio, bien parecido, de unos treinta años, y el otro, de regular estatura, moreno, vendedores ambulantes de tejidos y bisutería; procesados en sumario 50 de 1951, por robo; y

VALDEPENAS MONTEALEGRE, Lucio; de cuarenta años, casado, natural y vecino de Villafranca de los Caballe-

ros (Toledo), Zanja, 6, especiero ambulante; procesado en sumario 47 de 1951, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para ingresar en prisión.—9128 y 9.30.

IGNACIO (a) «Retama»; que se hace llamar Francisco, natural de Villanueva del Arzobispo y vecino de Valencia, vía Pedrera del Cabañal (chabola); procesado en sumario 50 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión.—8997.

MONREAL REAL, Juan Antonio; natural de Arguedas, soltero, del campo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Cleudio y de Martina, vecina de Tudela; procesado en causa 61 de 1948, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—9001.

TORRES LOPEZ, Juan José; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Felisa, casado con Evarista Granados, aserrador, natural de Don Benito y vecino de Barcelona, Santa Mónica, 28; procesado en sumarios 4 y 15 de 1951, por robo y hurto;

PAJUELO BRAVO, Modesta; de treinta y ocho años, hija de Joaquín y de Petra, viuda, sus labores, natural de La Haba y vecina de Badajoz, Refugio Casa de Todos; procesada en sumario 165 de 1950, por hurto;

CASTELLANO FERNANDEZ, Francisco de Santa Inés; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Felisa, natural de Balalcázar y vecino de Don Benito; procesado en sumario 100 de 1951, por desobediencia;

SIMON GIL, LORENZO; de veinte años, soltero, hojalatero, natural de Brunete y vecino de Sancha Amalia, hijo de Jesús y de María; procesado en causa 47 de 1949, por quebrantamiento de prisión, y

ROMERO NIETO, Benito; de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Benito e Isabel, natural y vecino de Villanueva de la Serena, Santa Ana, 58; procesado en sumario 157 de 1949, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para ingresar en prisión.—8154 y 55, 8359, 8396, 8555 y 9470.

ABANDO Y GIL, Ignacio; de veinte años, soltero, albañil, hijo de Felipe y de Consuelo, natural de Peñacastillo (Santander); y

DOMINGUEZ HERRERO, Magencio Glorioso; de dieciocho años, soltero, tornero, hijo de Agapito y de Petra, natural de Asperiego-Toro (Zamora), vecino de Galdácano (Vizcaya); procesados en sumario 32 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango para ingresar en prisión.—8712.

NAVARRO NAVARRO, José; de treinta y cinco años, hijo de Julián y de Concepción, cesterero, ambulante, natural de Peñarroya (Córdoba); procesado en causa 81 de 1948, por hurto; y

GARCIA TORRES, Eduvigis; de cincuenta y ocho años, soltera, cesterera, hija de Mariano y de Carmen, natural de Infantes y vecina de Porzuna; procesada en causa 63 de 1950, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Dalmeida para ingresar en prisión.—8554 y 9.000.

GONZALEZ CACIGAL, Alfonso, alias «Negro»; soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Valentina, vecino de Denia, Diana, 19; procesado en causa 6 de 1951, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia para ingresar en prisión.—8999.

VILLABERDE ARUFE, Rafael; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, marinero, natural y vecino de Obre; y

SOUTO GONZALEZ, Manuel; de veintitrés años, hijo de Benigna, casado, marinero, natural de Obre y vecino de Noya; procesados en causa 41 de 1946, sobre daños;

PINEIRO MUNIZ, Francisco; vecino que fué de Cespón, en Boiro, con residencia última en Huelva, de donde se ausentó como polizón en un buque mercante; penado en causa 43 de 1947, por robo; y

PACHECO RODRIGUEZ, Manuel; de diecisiete años, hijo de Américo y de Carmen, natural de Quetuga, Noya, vecino de la misma, albañil, soltero, con instrucción y antecedentes penales; procesado en causa 98 de 1947 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para constituirse en prisión.—8528, 9121 y 9446.

SOTO GONZALEZ, Felipe; de cuarenta y un años, soltero, natural y vecino de Orcera (Jaén), albañil; procesado en causa 97 de 1949, por robo; y

RODRIGUEZ FRUCTUOSO, Rosendo; de sesenta y nueve años, casado, natural de Carriles de Baza y vecino de Navas de San Juan, jornalero; procesado en causa 40 de 1947, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orcera para constituirse en prisión.—8667 y 8668.

MORILLAS GARCIA, Juan; de cincuenta y cinco años, mecánico, natural de Málaga y vecino de Granada; procesado en sumario 96 de 1950 por hurto; y

LINARES SANCHEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, de treinta y cinco años, natural de Churriana de la Vega y vecino de Mondéjar; procesado en sumario 17 de 1950, por abandono de familia.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—9123 y 9124.

DELGADO MORENO, Gervasio; de veintisiete años, casado, fotógrafo, hijo de Gervasio y de Teresa, natural de Seft (Marruecos Francés), y vecino de Cambeo (Orense);

GONZALEZ UCHA, Rogelio; de veintiséis años, labrador, natural de Celdes, vecino de Cambeo;

FERNANDEZ CABIEIRO Francisco; de cuarenta y ocho años, labrador, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Taboada, partido de Chantada y vecino de Cambeo del municipio de Coles.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ser reducidos a prisión.—8848.

ORTIZ MENENDEZ, Baldomero (a) «Dalton»; de dieciséis años, soltero, pinche, hijo de Baldomero y de Nieves, natural y vecino de Oviedo, Cavada, 13; procesado en sumario 249 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.—9402.

SANCHEZ SOLIS, Juan; de veintiséis años, hijo de Ncanor y de Concepción, soltero, jornalero, natural de Mañofrera, alto, pelo negro; procesado en causa 38 de 1951;

«EL RAFA», quincallero;

«EL TUERTO», quincallero, y

CABRERA, gitano; procesados en causas 25 y 35 de 1950.

HERNANDEZ MARTIN, Esteban; de veinticuatro años, natural de Gavilanes y vecino de Talavera de la Reina, San Esteban, 4, albañil; procesado en causa 63 de 1949;

JIMENEZ MONTOYA, Manuel; de diecinueve años, soltero, tratante; procesado en causa 72 de 1951, y

DIAZ GARCIA, Carmen; de cuarenta y ocho años, viuda, sus labores, y NOVELLA DIEZ, José y Juan José; solteros, de dieciséis y diecisiete años, colchoneros; procesados en causa 60 de 1951.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata (Cáceres) para ingresar en prisión.—8214 al 16, 8846 y 9279 y 80.

FERNANDEZ GARCIA, Marcelino; de treinta y siete años, hijo de Ignacio y de Maria, soltero, jornalero, natural de Soto del Barco (Oviedo), sin domicilio; procesado en sumario 25 de 1933 por robo;

SANTOS ALVAREZ, Manuel (a) «El Gafas»; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Oviedo y vecino de Valencia, limpiabotas; procesado en sumario 25 de 1933, por robo; y

FERNANDEZ IGLESIAS, José; de cincuenta y un años, hijo de Feliciano y de Josefa, metalúrgico, natural de Limanes, vecino de Oviedo; y

URDANGARAY VALDES, Isabel; de treinta años, hija de Alfredo y de Angela, sus labores, natural y vecina de Oviedo; procesados en sumario 30 de 1938, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo para constituirse en prisión.—9324, 9325 y 9482.

FUSTOS LOUREIRO, María Josefa Evangelina; de veintinueve años, hija de Manuel y de Maria, natural de Ortigueira, vecina de La Coruña, sus labores, casada; procesada en causa 225 de 1948, por hurto;

CORRAL ROMERO, Constantino; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Nievas, Ortigueira, carpintero mecánico, soltero; procesado en sumario 177 de 1949, por aborto;

CASTRO FERNANDEZ, Vicente; de treinta y cuatro años, natural y vecino de Vigo, hijo de Marcial y de Nieves; procesado en causa 190 de 1950, por robo;

CORTES MENDEZ, Elvira; de veintinueve años, hija de Ramón y de Otilia, sus labores, natural y vecina de La Coruña, Corralón letra A; procesada en sumario 174 de 1946, por hurto;

FERNANDEZ BECEIRO, Julio; de cuarenta y cinco años, hijo de Leonardo y de Josefa, natural de Serantes, vecino de la Graña-El Ferrol del Caudillo, peón, casado; procesado en causa 261 de 1946, por hurto; y

SANCHEZ CASTRO, Jesús; de treinta y seis años, hijo de José y de Elvira, natural de Betanzos, vecino de El Ferrol, casado, chofer; procesado en causa 161 de 1941, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—8501, 8502, 8633, 9003 a 9005.

MONTES TROGA, Arcadio; de veintiséis años, soltero, minero, natural de C'año-Santa Ana (Oviedo), vecino de Ollo-niego; procesado en sumario 11 de 1950, por hurto; y

GARCIA VALLEDOR, Félix; de dieciséis años, soltero, Labrador, natural y vecino de Pelou (Oviedo), hijo de Manuel y Teresa; procesado en sumario 89 de 1949, por daños.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fon-sagrada (Lugo) para ingresar en prisión.—8772 y 9305.

PENDOLERO DEL CUETO, Alfonso Ramón; de veintisiete años, soltero, obre-ro, hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de Oviedo; de estatura baja, moreno, pelo castaño, nariz y boca regulares; procesado en sumario 33 de 1951, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla para ingresar en prisión.—9002.

MUSQUERAS ALBERNI, Joaquín; de veinticuatro años, hijo de Modesto y Consuelo, soltero, natural de Barcelona, vecino de Gerona, Raimos, 2, o Carmen, número 16; procesado en sumario 11 de 1949, por hurto;

BUIXEDA FORTIA, José María; de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Cadaqués, Paláu, 67; procesado en sumario 56 de 1949, por estafa;

PEREZ GALAN, Pablo; de cincuenta y dos años, sin profesión, natural de Guadalajara, hijo de Rogelio e Isabel, vecino de Figueras, Oriente, 4; y

PERIS GIL, Secundino; de dieciséis años, soltero, mecánico, natural de Barcelona, vecino de Figueras, Rodas, 15, hijo de Salvador y de Concepción; procesados en sumario 9 de 1947, por sustracción; y

LORENTE PRADA, Luis; de cuarenta y un años, hijo de José y de Juliana, soltero, natural de Madrid, vecino de Comsau (Francia); procesado en sumario 54 de 1943, por uso público de nombre supuesto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras para constituirse en prisión.—8158 y 59, 8397 y 9006.

LUENGAS RUIZ, Antonio; de treinta y dos años, soltero, hijo de Angel y de Sofia, natural de Bilbao, vecino de Durango, plaza del Marqués de Estella, núm 1 (Basauri); procesado en sumario 122 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango para constituirse en prisión.—8713.

VAZQUEZ ZARDAIN, Lorenzo; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y nueve años, viudo, natural y vecino de Madrid, del comercio; procesado en sumario 26 de 1943, por falsificación y otros delitos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para constituirse en prisión.—9007.

AMAYA SANCHEZ, Mercedes; soltera, de treinta y seis años, hija de Luis y de Isabel, domiciliada últimamente en Huelva, Molino de la Vega; procesada en causa 319-950, por hurto;

JIMENEZ VEGA Juana; de veintiocho años, soltera, hija de Antonio y de Dolores, domiciliada últimamente en el Molino de la Vega; procesada en causa 319 de 1950, por hurto;

JIMENEZ CAMPOS, Antonio; de treinta años gitano, natural de Sevilla, en Puente del Príncipe; procesado en causa 293 de 1950;

JIMENEZ GOMEZ, Francisco; hijo de Alfredo y de Josefa, de veintidós años, natural de Larache; procesado en causa 375 de 1949, por hurto;

JIMENEZ GARCIA, Manuel; de treinta años, gitano, domiciliado en Tejar del Moro; procesado en causa 338 de 1950, por hurto;

LINERO MANFREDI, Ana; de veinticinco años, casada, natural de Navia; procesada en causa 329 de 1950, por robo;

MARQUEZ MARQUEZ, José; casado, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Moguer; procesado en causa 329 de 1950, por robo; y

MARTINEZ NIETO, Juan; de treinta y ocho años, viudo natural de Almería, vecino de Huelva, Ráblida, 14; procesado en causa 167 de 1951, por apropiación indebida.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ingresar en prisión.—7994 y 7995 8171 y 72, 8590, 8780 y 81 y 9019.

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel Sebastián; hijo de Antonio y de María, de cuarenta y un años, natural de Jerez de la Frontera, casado, chofer, vecino de Madrid, calle Pacifico, 35; procesado en

sumario 30 de 1950, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hija para constituirse en prisión.—9233.

OLIVA PEREZ DE LOS COBOS, Rafael; de dieciocho años, soltero, bracero, hijo de Salvador y de Enriqueta, natural y vecino de Hellín, en las Cuevas; procesado en causa 30 de 1951, por tentativa de robo y robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para constituirse en prisión.—9020.

VERD RIERA Juana María; hija de Juan y de Esperanza, de cuarenta y siete años, casada, natural de Manacor y vecina de San Carlos (Ibiza); procesada en sumarios 17 y 14 de 1950 por estafas;

VERD RIERA, Juana María; hija de Juan y de Esperanza, de cuarenta y siete años casada, natural de Manacor y vecina de San Carlos (Ibiza); y

ROSELLO GARCIA, Miguel; hijo de Bernardo y de Catalina, de treinta y siete años soltero, natural de Campos (Mallorca) y vecino de San Carlos (Ibiza); procesados en sumario 16 de 1951, por resistencia a los Agentes de la Autoridad;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza para constituirse en prisión.—8782 al 8784.

AVELLANEDA ARJONA, Miguel; de treinta y dos años, natural de Linares (Jaén); y

PEREZ ALBAS, Sixto; natural de Linares (Jaén), de treinta y siete años, domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en causa 85 de 1951, por robo; y

DELGADO GARCES, Julián; de unos veintisiete años, natural y vecino de Tudela (Navarra), hijo de Lorenzo y de María, jornalero; procesado en causa 82 de 1945, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ingresar en prisión.—9021 y 8290.

GONZALEZ CASTAÑOS, Luis; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Pilar, natural de Las Pizcas, Laviana, vecino de Sama de Langreo; procesado en sumario 5 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto para constituirse en prisión.—9235.

DE LA PENA SANTOS, Victor; natural y vecino de Madrid, Velázquez, 61, de treinta años, hijo de Crisóstomo y de Rafaela; procesado en causa 46 de 1951, por apropiación indebida;

DIAZ LARA, Ignacio; procesado en causa 151 de 1951, por robo frustrado;

PINTO FERNANDEZ, Juan; natural de Málaga, soltero, camarero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Juana, vecino de Valencia, Conde de Trénor, 31; procesado en causa 191 de 1948, por hurto;

GOMEZ GOMEZ, Pedro; natural de Cofrentes (Valencia), soltero, albañil, de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Carmen, vecino de Valencia, calle 83 del Plano, 3; procesado en causa 52 de 1939, por estafas;

CANOVAS SANJUAN, Martín; natural de Villena (Alicante), soltero, agricultor, de cuarenta y cinco años, hijo de Martín y de Antonia, vecino de Valencia, Pelayo, 53; procesado en causa 52 de 1939, por estafas;

FERNANDEZ BARRULL, Máxima; Alcira (Valencia), soltera, sus labores, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Amparo, vecino de Gandía, Hospital, 9; procesado en causa 11 de 1944, por robo;

PEREZ MIRALLES, Antonio; natural de Casas-Ibáñez (Albacete), soltero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Remedios, vecino de Valencia, calle Baja, 28; procesado en causa 213 de 1951, por robo y hurto;

ESCALANTE BERNABE, Tomás; sol-

tero, maestro, de treinta y seis años, vecino de Madrid, Don Juan de Austria, 6; procesado en causa 221 de 1948, por estafa;

ARROYO ORTIZ, Juan Rodrigo; natural de Madrid, Carabanchel Bajo, casado, administrativo, de treinta años, hijo de José y de Concepción, vecino de Valencia, San Jacinto, 16; procesado en causa 242 de 1947, por apropiación indebida;

MONTOYA SANTIAGO, Emilio; natural de Murcia, casado, del comercio de veintiseis años, hijo de Santiago y de Eloina, vecino de Alicante, calle de los Platos, 1; procesado en causa 175 de 1951, por lesiones;

LUJAN ESPINAL, Victoriano; natural de Granja de Torrehermosa, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, vecino de Valencia, Alberique, 4; procesado en causa 434 de 1948, por hurto;

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente (a) «El Chato»; natural de Sevilla, soltero, fontanero, de veintitrés años, vecino de Valencia, Mayor, 66 (Nazaret); procesado en causa 593 de 1950, por robo;

FELIP RIBERA, Valentín; natural y vecino de Barcelona, Rosellón, 207; procesado en causa 189 de 1948, por estafas;

GUARDIOLA MARTI, José; natural de Rbarroja, casado, camarerero, de treinta y nueve años, hijo de José y de Asunción, vecino de Valencia, Salas Quiroga, número 10; procesado en causa 199 de 1945, por estafa;

GARCIA PINOL, José; de treinta y seis años, hijo de José y de Amparo, soltero, mecánico, natural y vecino de Valencia, Doctor Oloriz, 5;

GUARDIOLA Blesa, Angel (a) «Bocazaso»; de veintiocho años, hijo de Angel y de Juana, soltero, del comercio, natural de Burjasot, vecino de Valencia, Milegro, 4;

OLOGARAY RANDO, José (a) «El Maño»; hijo de José e Isabel, soltero, cantero, natural de Camarilla, vecino de Barcelona, Entenza, 128, y

CALAP ESTARLICH, Vicente (a) «El Bufo»; de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Pilar, soltero, jornalero, natural y vecino de Valencia, Cabalote, número 8; procesados en causa 211 de 1943, por robos.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para ingresar en prisión.—8248 y 49, 8471 al 73, 8477, 8861, 8886, 9176 y 77, 9181, 9186, 9188 y 89 y 9413.

ESTEBAN DIEZ, José; de diecinueve años, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia) soltero, jornalero; procesado en sumario 11 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa para constituirse en prisión.—9283.

FERNANDEZ MORENO, José; hijo de Fabián y de María, de veinte años natural de Sevilla y vecino de Algeciras, hotelero; procesado en causa 55 de 1948, por hurto y robo; y

ARCOS GONZALEZ, Antonio; de diecisiete años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Montilla, vecino de Algeciras, del campo; procesado en causa 55 de 1948.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda para constituirse en prisión.—8855 y 56.

BARRACHINA PASTOR (a) «Pascual»; de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Eladia, natural de Samnargaire (Francia), vecino de Burriana (Castellón), calle Virgen de Gracia 4; procesado en sumario 5 de 1951, por robo; y

MARTINEZ CASTILLEJO, Francisco; de diecisiete años soltero jornalero, hijo de Felipe y de Ana natural y vecino de

Córdoba, calle Fría, 6; procesado en sumario 99 de 1948 por robos.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules para constituirse en prisión.—9120 y 9399.

ESCRIBANO SORIA, Rafael; natural de Abarán, futbolista de veintiséis años, vecino de Paterna (Valencia), avenida de Primo de Rivera; procesado en causa 50 de 1950 por estafa; y

GOMEZ MARTINEZ, Jesús; pelo negro, peinado hacia atrás, soltero, de dieciséis años vecino de Játiva.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para ingresar en prisión.—8291 y 8362.

BENEIT BAGUENAS, Miguel; mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Priego (Cuenca); procesado en causa 19 de 1951, por abandono de familia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca) para ingresar en prisión.—9:29.

RIOBELLO LOPEZ, Aurelio; de cuarenta y seis años, relojero, hijo de Onofre y de Teófila, natural de Bilbao y vecino de Sardon de Duero (Valladolid); procesado en sumario 30 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peñafiel para ingresar en prisión.—8851.

DURAN NUÑEZ, Eliseo; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Eliseo y de María, natural de La Habana y vecino de Ruidos (Orense); procesado en sumario 45 de 1950, por hurto;

ALMEIDA, Domingo; de cuarenta y ocho años, aserrador, soltero, natural de Portugal y vecino de Ferreiros, de donde se ausentó para trabajar en su oficio de aserrador para un lugar desconocido de Monforte; procesado en sumario 29 de 1951, por lesiones;

PAEZ FERNANDEZ, Francisca; de treinta años, casada, labradora, hija de Francisco y de Amalia, natural de Villavieja de Conio y vecina de Figueirado-Quilroga; procesada en sumario 50 de 1950 por lesiones; y

ALVAREZ FERNANDEZ, José Santiago; de diecisiete años, soltero, cantero, hijo de José y de Carmen natural y vecino de Santiago, en calle de Ruero de Figueiróns, 25, de donde se ausentó para el partido de Sarria; procesado en sumario 4 de 1950, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quilroga para constituirse en prisión.—8424, 9124, 9443 y 49.

BALBOA CORRAL, Manuel; de veintiséis años, viudo, escritor, vecino de Castellón de Ampuria (Gerona), Toribio Durán, 1, hijo de Ramón y de Francisca; procesado en causa 35 de 1951, por uso indebido de uniforme y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pastrana (Guadalajara) para ingresar en prisión. 9133.

TORO SERRANO José María; casado, de treinta y siete años, del campo, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Priego; procesado en sumario 10 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para constituirse en prisión.—8852.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante la Audiencia Provincial de San Sebastián para el día veinte del próximo mes de septiembre y sus once horas de la mañana, el subdito francés Belot Georges Carliet Fernández, vecindado en Marruecos Francés, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral

que tendrán lugar contra el mismo en la causa número 135 de 1947 por imprudencia, bajo los apercibimientos legales.

Tolosa, 23 de julio de 1951.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario (legible).—8863.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Ministerio fiscal en defensa de la Ley, contra otros y Luis García Molinero, sobre presunción de legitimidad de Angel Gutiérrez, inscrito como ilegítimo en el Registro Civil de Caudé, se emplaza a dicho Luis García Molinero natural de Villafranca de Navarra y vecino de Zaragoza, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de siete días comparezca en los expresados autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Turiel, 31 de julio de 1951.—El Secretario, Miguel Guillén.—8866.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 427-950, José Ramón Jiménez.—8540.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 545-948, Ramón Almedija López.—8931.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 145 de 1949, María Lourdes Puig Cabot.—7484.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246-949, Antonio Taléns Doñate.—8073.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34-950, Pedro Sánchez Lima.—8072.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 401-933, Emilio Sánchez Sánchez.—8057.

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 94-947, Ramón Sánchez Molina y cuyo verdadero nombre y apellidos son Ramón Molina Ros.—8049.

El Juzgado de Instrucción de Játiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81-947 Salvador García Forés.—8048.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 51-948, José García González.—7595.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17-950, Francisco Balsalobre Portero.—7483.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 128 de 1946, Francisca Elasa Berrenechea.—7482.

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Sestajovich.—7569.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 268-950, Juan Piñelro Rodríguez.—7567.

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 309-937, Felipe López Lozano.—7561.

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131-950, Manuel Gómez Pelayo.—7558.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 199-943, Antonio Sánchez Bañón.—7550.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 315 de 1950, María de la Paz Albin Alonso.—7549.

El Juzgado de Instrucción de Sarria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25-943, Marcelino Vázquez Díaz.—7544.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 281-946, José Adán Martínez.—7509.

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 56-949, Dolores Olivares Navarro.—7493.

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33-949, Sebastián Martínez Valero (a) «California» y otros.—7492.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-950, Pascual Artés Martí.—7693.

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 460-950, Manuel Vico Rodríguez (a) «Pajarillo».—7639.

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294-950, Antonio Rodríguez Balaguer.—7974.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 512-947, Antonio Sancho Soler y otro.—8113.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 623-948, Francisco González Alejo.—8100.

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69-943, Salvador Febrer de los Reyes.—8107.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 93 de 1944, sobre atentado, Ignacio Malonia Pérez; por haber sido habido.—8545.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 551 de 1950, sobre robo, Juan Carreras Sort (a) «el Carreras»; por haber sido habido.—8542.

El Juzgado de Instrucción de Tamarite deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1950, sobre acaparamiento, José Torrente Lleida; por haberse presentado.—8534.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 456 de 1950, sobre hurto, Eduardo Sánchez Gracia; por haber sido habido.—8531.

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 369 de 1947, sobre hurto, Leandro Fernández García; por haber ingresado en prisión.—8504.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 402 de 1945, sobre robos, Ramón Pedemonte López; por haber sido capturado.—8491.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona anula la requisitoria referente al procesado en causa 285 de 1949, sobre estafa, Francisco Madariaga Rizo.—8490.

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1948, sobre hurto, Francisco Luna Colás; por haber sido habido.—8481.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 286 de

1944, sobre estafa, Quiterio Escudero Pozas.—8475.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa anula la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1948, sobre daños, Alfonso Fuentes Ricart.—8465.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado en sumario 117 de 1949, sobre hurto, José María Lizárraga Orrio; por haber sido habido.—8466.

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1951, por hurto, Domingo Campos Olivares; por haber sido habido.—8464.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 106 de 1945, sobre desobediencia grave, quebrantamiento de depósito, Francisco Lozano Solé; por haber sido habido.—8463.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 166 de 1950, sobre hurto y apropiación indebida, Francisco Puente Liano; por haber sido capturado.—8459.

El Juzgado de Instrucción de Carifera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 32 y 33 de 1950, sobre estafa, Mariano Gracia Pellicer; por haber sido capturado.—8433.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena anula la requisitoria referente a la procesada en causa 249 de 1941, sobre robo, Juana María García Sánchez; por haber sido capturada.—8436.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 250 de 1941, sobre robo, Juana María García Sánchez; por haber sido capturada.—8437.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid cancela la requisitoria referente al procesado en causa 270 de 1948, por estafa, Enrique Xaudaró Redoreda.—8420.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1951, Manuel Lacalle; por haber sido habido.—8351.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1945, sobre estafa, Antonio Ruiz Fernández; por haber sido habido.—8322.

El Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca cancela la requisitoria referente al procesado en causa 322 de 1950, sobre robo, Fidel Pardo Romero; por haber sido habido.—8320.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 164 de 1943, por lesiones por imprudencia, Enrique Cafeta Alvarez; por haber sido aprehendido.—8307.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 169 de 1951, por robo, Félix Bermejo Manzano; por haber sido aprehendido.—8306.

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 361 de 1949, por estafa, Manuel Sánchez Armas.—8292.

El Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230 de 1945, por usurpación de funciones, Juan Leonard Casas; por haber sido habido.—8283.

El Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 475 de 1949, por robo, José Augusto Maestre (a) «Rubio Mofa», Antonio Gutiérrez Cruz (a) «Zambito», y Juan Payares Mancera (a) «el Cuco», por haber sido habidos.—8281.

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 336 de 1946, sobre hurtos, Juan José Santos Serrano.—8320.

El Juzgado de Instrucción accidental 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 234-946 Amando Santos Pérez.—8377.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9-946, Rafael Pérez Negrete.—8376.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97-947, José Martínez Cabrera.—8375.

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102-949, Tomás Amador Cortés.—9232.

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 3-947, Cons. tantina Cambronero Martínez.—9489.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281-946, Francisco Jiménez Hernández.—8361.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90-947, Estanislao Emilio López-Coronado Salvador.—8629.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 30-942, Francisca Olivares Blázquez.—8614.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112-949, José María Gómez Nieto.—8604.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99-942, José García Blanco.—8589.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón a la procesada en sumario 316-941, María Olvido Montes Lavandera.—9010.

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Felipe Alfredo Carbonell Calavia.—9000.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1-949, Félix Bautista Fernández García.—9014.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144-943, Eugenio Luis García Llana.—9015.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 369-947, Alfredo Suárez San José.—9016.

El Juzgado de Instrucción de Iguela-da deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12-950, Joaquín Rojas Moreno.—9022.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 163-950, Jaime Bartoméu Canturri.—9027.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 65-947, Angela Toral Pérez.—9036.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 188-951, Martín González Carcelas.—9057.

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31-951, Jaime Fernández Giménez.—8941.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 392-947, Amable Sabín Pérez.—8936.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181-948, Juan Munné Bernadell.—8935.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185-945, Fermín Pérez Martínez.—8932.